

# INFORME

Observatorio de Libertad Académica



**Septiembre**  
— **2023**

**La nueva escuela y el hombre nuevo. Otro experimento fallido en Cuba.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

# Informe No. 35

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,  
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas  
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,  
Camila Herrera

Apoyan:



**Informe No. 35**

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95831-6-8

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786289595331>

**Autores:**

Sergio Angel  
Omara Isabel Ruiz Urquiola  
José Raul Gallego  
Alenmichel Aguiló  
Leonardo Fernández Otaño  
Dimas Castellanos  
David Gómez Gamboa  
Catalina Rodríguez  
Camila Herrera

Septiembre 2023

**Corrección de estilo:**

Omara Isabel Ruiz Urquiola

**Diseño y diagramación:**

Catalina Rodríguez

**Foto portada:**

Fotograma del documental "La nueva escuela"

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders  
Aula Abierta  
4Métrica

# Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

# Resumen ejecutivo:

**La nueva escuela y el hombre nuevo. Otro experimento fallido en Cuba.**

**La Escuela en el Campo, un fallido y costoso experimento.**

Fidel Castro fundó la Escuela Secundaria Básica en el Campo (ESBEC) Ceiba 1 en enero de 1971, el plantel se fundamentaba en la combinación del estudio y el trabajo en su malla curricular. Este experimento se extendió a todo el país, imponiendo ese modelo como mejor opción formativa a todo estudiante de la enseñanza media-superior. Otro objetivo que perseguía Castro con estos internados era anular el recuerdo y la impronta social de la enseñanza religiosa y la tradición pedagógica republicana, aplicando una alta carga ideológica que se convirtió en una suerte religión secular. La prioridad de estos centros no era la formación de los estudiantes, sino la disolución de los vínculos familiares, cubrir la demanda laboral en el campo e introducir una disciplina militar en los educandos.

El proceso de apertura fue ágil y lleno de improvisaciones, así a la altura del año 1980 existían un millón de alumnos matriculados en estas escuelas. Una dificultad que presentaban las ESBEC era el déficit de personal en el claustro docente, lo que se solucionó con el reclutamiento de dos mil estudiantes de décimo grado, hecho que deterioró la calidad formativa. La eficacia del proceso docente educativo estuvo atravesada por el fraude, evidenciado en las cifras de promoción, que en reiteradas ocasiones ascendían al 100 por ciento. El alto costo económico de las

escuelas en el campo obligó al castrismo a su cierre definitivo, al día de hoy decenas de inmuebles están en olvido o han sido entregados como viviendas a personas damnificadas por los desastres naturales.

### **Análisis de la Res 47/2022 del MES: “Reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para las carreras universitarias”. (continuación)**

Con la implementación de la Resolución 47/2022 se sustituía la normativa 2/2018 y su predecesora 210/2007. Estas circulares emitidas por el Ministerio de Educación Superior (MES) abordan las directrices del trabajo político ideológico en la formación de profesionales, así como en el aspecto docente y en las evaluaciones del desempeño de profesores y estudiantes, atemperando la educación superior al marco legal de la Constitución del 2019.

Un breve recorrido por su articulado evidencia la intención de censura, concretada en los siguientes comunes denominadores: trabajo político ideológico, valores revolucionarios, participación en actividades políticas, objetivos de interés político y evaluación de la conducta política. En resumen, la Resolución 47/2022 consolida la influencia política e ideológica en la educación superior cubana, reflejando una tendencia hacia un mayor control gubernamental en el ámbito docente, lo que ha generado preocupaciones sobre la limitación de las libertades académicas y los derechos humanos en el país.

## **1. Caso histórico (1959-2010)**

### **1.1. Miguel David Tejeda Tenorio.**

En el año 1972 Miguel David Tejeda Tenorio iniciaba sus estudios de nivel medio en la Escuela Secundaria Básica en el Campo “Carlos Liebkecht”.

El estudiante profesaba la religión cristiana, en su vertiente bautista. Al enterarse de su militancia espiritual la directora de la institución Olga Durán Brito, procedió a expulsarlo del centro. Debido a la condición económica de su núcleo familiar y la posibilidad de que su hijo no pudiera continuar su formación elemental, la madre de Miguel David escribió al entonces ministro de Educación Belarmino Castilla Mas. En respuesta a la carta se personaron en la institución educativa dos funcionarios, quienes sostuvieron una reunión con los padres y la dirección escolar. En este encuentro se dictaminó que el alumno no podía continuar sus prácticas religiosas, si quería continuar en el internado.

Entre los cursos comprendidos entre 1972 y 1976, el estudiante fue supervisado por el presidente del Comité de Defensa de la Revolución (CDR), quien cumplía órdenes de la dirección escolar y el Partido Comunista. Tejada Tenorio mantuvo la práctica de su fe de forma clandestina, graduándose de pedagogía años más tarde. A la vez que mantuvo su práctica religiosa, Miguel David Tejada Tenorio comenzó a participar en organizaciones de la disidencia política hasta llegar a ocupar la vicepresidencia del Movimiento Democrático Cristiano de Cuba. Después de un largo ciclo de acoso político el activista se exilió en los Estados Unidos en el año 2006.

## **2. Caso reciente (2010-presente)**

### **2.1. Víctor Manuel Dueñas Otero.**

En el año 2012 Víctor Manuel Dueñas Otero comenzó a cursar la Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV), aunque su objetivo era, terminado el primer año, cambiarse a la carrera de Periodismo. A finales de ese primer curso, Dueñas abrió su blog "Queremos ser escuchados", por lo que días después fue visitado por un agente de la Seguridad del Estado, quién le

advirtió que podía continuar con la página digital, mientras no criticara a la Revolución.

El estudiante continuó publicando en su blog, enfrentando interrogatorios y citaciones por parte de la Seguridad del Estado, las cuales se intensificaron en la medida que se vinculaba con personas de la oposición y el activismo político. Aunque aprobó las pruebas de aptitud para cambiar a la carrera de Periodismo, la dirección de la universidad se negó a autorizar el cambio y finalmente fue expulsado de la carrera. Todo esto fue orquestado por la Seguridad del Estado. Después de ser notificado de la medida disciplinaria, Dueñas Otero trató en vano de reunirse con el rector Andrés Castro Alegría, tal y como le había sugerido el decano de su facultad. Convencido de la inutilidad de cualquier reclamación, Víctor decidió no apelar a ningún recurso legal. En 2018 emigró a Europa, residiendo actualmente en Holanda, desde donde mantiene su compromiso con la defensa de los derechos humanos en Cuba.

### **Registro de casos e incidentes hasta la fecha.**

En la presente sección se expone la situación de constante violación de las libertades académicas en Cuba, que ha permitido a nuestro equipo documentar 104 casos de expulsiones de instituciones educativas mediante los informes mensuales. Nuestro Observatorio ofrece datos concretos y aporta información de nuevos episodios de supresión de los derechos fundamentales. En los 35 informes publicados por el OLA se recogen 700 incidentes de violaciones de los derechos humanos en el sistema de enseñanza del país.



# Índice

<b>1</b>	Presentación.
<b>4</b>	La Escuela en el Campo, un fallido y costoso experimento.
<b>12</b>	Análisis de la Res 47/2022 del MES: “Reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para las carreras universitarias”. (continuación)
<b>20</b>	1. Caso histórico (1959 – 2010).
<b>20</b>	1.1. Miguel David Tejeda Tenorio.
<b>23</b>	2. Caso reciente (2010-2021).
<b>23</b>	2.1. Víctor Manuel Dueñas Otero.
<b>27</b>	3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.
<b>35</b>	Referencias.

# Presentación

El equipo de investigadores del Observatorio de Libertad Académica publica su trigésimo quinto informe denominado “La nueva escuela y el hombre nuevo. Otro experimento fallido en Cuba”, perteneciente al mes de agosto de 2023. En esta ocasión nos ocupamos de los incidentes que conciernen a la marginación escolar de dos estudiantes avasallados por el discriminatorio modelo pedagógico cubano.

Comenzando la década de los 70's, y mientras el país afrontaba las consecuencias de la paralización de la mayoría de los sectores vitales en función del fracasado plan de producir diez millones de toneladas de azúcar destinados a revitalizar la ya en crisis economía nacional, se intensificaba el programa de adoctrinamiento ideológico de las nuevas generaciones, destinadas a perpetuar el modelo político impuesto. Una herramienta de control social eficiente consistió en la implementación de un proyecto educativo que imbricaba la docencia con el trabajo agrícola, de manera tal que se hacía imperativo el traslado, en condiciones de internamiento, de una gran masa de jóvenes alejados de sus familias que se formarían según el sistema de valores definido por el Estado. Se trataba de las Escuelas Secundarias Básicas en el Campo (ESBEC).

Tal estrategia ha redundado en el aplacamiento de cualquier atisbo de disenso que pudiera emerger en el sector docente en todos sus niveles, aun después de eliminarse el plan de masificación de la Escuelas en el Campo ante la imposibilidad de su sostenimiento económico. Por consiguiente, lo mismo sería segregado un adolescente becado en una ESBEC vanguardia nacional, que un estudiante universitario en pleno siglo XXI; uno por religioso y el otro por emitir sus criterios en su blog de internet.

El desglose del discurso pronunciado por Fidel Castro el 7 de enero de 1971, en el acto de inauguración de la ESBECE Ceiba 1, descubre al lector lo errado de las raíces conceptuales que soportaron el viraje total de la estructura educativa en el país. La transformación del paradigma pedagógico se basó en especulaciones económicas que desconocieron elementos fundamentales de la realidad productiva en el sector rural. Resulta significativa la ligereza con que también se juzgó el sistema formativo precedente, descalificado a partir de juicios superficiales que no tuvieron en cuenta evaluaciones estadísticas ni otro mecanismo objetivo que fundamentase los criterios negativos emitidos por el líder político, devenido ahora autoridad en la materia.

Desde la misma perspectiva que supedita los procesos de aprendizaje al componente político-ideológico, se articula la Resolución 47/2022 del Ministerio de Educación Superior (MES), la cual se ocupa del “Reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para las carreras universitarias”. El acercamiento crítico a esta normativa permite constatar, una vez más, el carácter tendencioso de la legislación vigente en cuanto a la regulación ideológica de la actividad docente.

Adentrándonos en el texto accedemos a los pormenores de los sucesos que afectaron a los dos estudiantes villaclareños en distintas épocas, modalidades y niveles de enseñanza. Con décadas mediando entre ambos casos se puede apreciar la perdurabilidad del mismo patrón de intolerancia que trasciende como sello distintivo de la educación revolucionaria en Cuba. Un adolescente bautista y un universitario militante de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) son víctimas del mismo engranaje autocrático que recela sin matices ante cualquier expresión del ser individual. Los detalles descritos son prueba irrefutable de la falsía de la justicia social como propósito esencial de la Revolución cubana.

Cerrando el informe aparece una secuencia de gráficos destinados a la facilitación de la comprensión de la magnitud de la problemática social de la que nos ocupamos en este Observatorio. Este apartado agrupa los registros por

años, provincias, establecimientos educativos, entre otros datos de interés para quienes trabajan el tema del estado de la libertad académica.

Nuestro grupo de trabajo se congratula de haber llegado a la cifra de 35 informes, no solo porque significa haber vencido obstáculos importantes para toda iniciativa de conformación de una memoria histórica en vigencia de las causas que motivan su existencia, sino además por el reconocimiento social que la labor del Observatorio de Libertad Académica ha ganado durante el trayecto recorrido para llegar a este resultado. Con interés renovado en tributar a la conciencia colectiva con miras a la no repetición y salvaguarda de los valores democráticos por los que apuesta la sociedad civil cubana, convidamos a la lectura de la más reciente publicación del OLA.

**Equipo OLA**

# La Escuela en el Campo, un fallido y costoso experimento

Unos meses después del fallido y costoso intento de producir diez millones de toneladas de azúcar en 1970, el 7 de enero de 1971 Fidel Castro inauguró la Escuela Secundaria Básica en el Campo Ceiba 1, sustentada en la combinación del estudio y el trabajo agrario. La cual presentó como una necesidad económica y pedagógica del país.

Al trabajo voluntario, implementado en Cuba desde 1959 y extendido luego a la participación de los estudiantes en la producción agrícola<sup>1</sup>, el líder revolucionario le imprimió una nueva dimensión con los planes de la Escuela al Campo primero y después la Escuela en el Campo. En la primera modalidad los estudiantes de las escuelas urbanas de nivel medio y medio-superior eran movilizados por cuarenta y cinco días en cada curso; la segunda modalidad consistía en la creación de internados en zonas rurales, donde los estudiantes de esos niveles permanecían durante todo el año escolar. Estas prácticas eran herederas de un experimento de ingeniería social para producir un "hombre nuevo", "teorizado" por Ernesto Guevara<sup>2</sup>.

El análisis del discurso pronunciado por Fidel Castro el 7 de enero de 1971 revela la incongruencia entre los objetivos declarados y las intenciones ocultas. Expuso la "superioridad" de la escuela en el campo sobre la enseñanza

---

<sup>1</sup> Con esas movilizaciones se trataba de suplir la escasez de mano de obra generada por una política irracional que comenzó con la entrada del Ejército Rebelde a la capital y se extendió a decenas de miles de jóvenes para formar soldados, policías, contingentes de constructores, que en su gran mayoría no regresaron al campo; un error que se intentó subsanar con otro: el trabajo voluntario y los planes de la escuela al campo y las escuelas en el campo.

<sup>2</sup> Ernesto Guevara: El socialismo y el hombre en Cuba. La Habana, Centro de Estudios Che Guevara, Ocean Sur, 2007.

precedente; adelantó cifras económicas que nunca se cumplieron; puso en evidencia la carencia del personal docente para dicho plan; y aseguró, apenas inauguradas, que la promoción de las nuevas escuelas sería superior a las de las ciudades. Detengámonos en ocho fragmentos del discurso:

El ambiente más duro y más despiadado para el ser humano es el ambiente de las grandes urbes [...], en la medida en que vayamos desarrollando nuestros recursos naturales y nuestros campos, las diferencias entre la ciudad y el campo irán desapareciendo progresivamente.

Denigrar las ciudades para justificar el traslado de las actividades docentes a las zonas rurales fue el primer paso. Pero el experimento no quedó ahí, sino que se extendió, incluso a los pueblos de provincias, cuyos jóvenes para tener acceso a la educación media-superior llegaron a tener como única opción las Escuelas en el Campo; para los más aventajados que egresaban de la enseñanza primaria, existían las escuelas vocacionales, también de régimen interno, más estricto, que no eran obligatorias y para matricular exigían ciertos requisitos asociados al rendimiento académico y la integración revolucionaria de la familia. Fidel Castro retomó la idea de Marx y Engels acerca de que la oposición entre la ciudad y el campo solo podía eliminarse bajo el socialismo. Postulado que el líder ruso, Vladimir Ilich Lenin, resumió más o menos en la siguiente fórmula: el comunismo es igual a la electrificación más la eliminación de las diferencias entre el campo y la ciudad. Después de arremeter contra las ciudades, el líder cubano aseguró que las diferencias con el campo desaparecerían, y lo logró: el sistema energético cubano está en crisis, el campo retrocedió, y las ciudades se igualaron al campo.

El tipo de escuela que nosotros conocimos, el tipo de escuela vieja [...]. Empezaba a ser una escuela antinatural. [...]. Con el mayor respeto para todas las creencias religiosas, empezaban por saturarnos de enseñanzas de tipo bíblicas: la historia, que puede ser como leyenda muy bonita [...], pero que a nosotros nos la hacían creer como verdades irrefutables [...].

La vida empezaba a carecer de todo sentido, el hombre empezaba a crearse una moral o basada en el temor, o en el interés, y no basada en ninguna otra razón realmente humana [...]. Se nos preparaba para estar mejor armados intelectualmente para explotar a los demás [...], y al fin y al cabo un día, con veinte y tantos años, nos daban un título en la universidad sin haber tenido oportunidad una sola vez en la vida de sudar la frente, de crear algo con nuestras manos. Éramos inútiles en la misma medida en que éramos incapaces de crear nada, de producir nada.

Al igual que con las ciudades, se requería rebajar el papel desempeñado por la enseñanza religiosa, a la que sometió a una fuerte crítica, antes y con posterioridad a haberla suprimido. Sin embargo, veintiséis años después, el 10 de octubre de 1997, olvidando sus palabras, expuso: "El trabajo de convencer y persuadir a los seres humanos uno por uno es histórico. Las religiones se crearon de esa forma y han durado miles de años". Pese a su crítica, no se trataba de erradicar las religiones por considerarlas el "opio del pueblo", sino por su fuerza y poder en el desarrollo de las culturas humanas, lo que explicaría el intento de aplicar el mismo método de aquellas. De lo que se trataba era de sustituirlas por una ideología excluyente, según demostraron las múltiples manifestaciones contra los estudiantes que profesaban cualquier religión, como veremos con lo ocurrido en una de las secundarias en el campo, con el fin de imponer una ideología y convertirla en una religión secular.

Si bien es cierto que en la República la enseñanza tuvo limitaciones, cierto es también que sin subvenciones, entre la presidencia de Tomás Estrada Palma (1902-1906) y la de Fulgencio Batista y Zaldívar (1952-1958), el analfabetismo se redujo del 57 al 23%; se conformó un eficiente sistema de Escuelas Normales de las que egresaron miles de maestros con alta formación pedagógica; de esas escuelas emergieron los empresarios, científicos, intelectuales y obreros calificados que ubicaron a Cuba entre los países más avanzados de América Latina. Por ello, a la afirmación del jefe revolucionario acerca de que "éramos inútiles en la misma medida en que éramos incapaces de crear nada", se

responde con otra pregunta ¿Quién y cómo se creó la Cuba que existía en 1958?

Se ha planteado como principio la aspiración de la enseñanza universal y de la universalización de la enseñanza, incluso de la enseñanza superior. Pero eso tiene un requisito insoslayable, que es el hábito y el elemental deber de participar toda la sociedad, desde determinadas edades, en las actividades productivas.

La aspiración de la enseñanza universal y de la universalización de la enseñanza —una idea promovida por él y ajena a las prioridades del país en ese momento—, requería de la participación de los estudiantes en las actividades productivas.

Esta escuela responde a concepciones, [...] a realidades, esta escuela responde a necesidades. Responde a concepciones en cuanto a la pedagogía, de acuerdo con lo más profundo del pensamiento marxista, que concibe la educación, la formación del hombre, vinculada al trabajo productivo, al trabajo creador; de acuerdo con las concepciones tradicionales de nuestra patria, de acuerdo con la concepción martiana, que también imaginaba la escuela de este tipo.

Como conclusión de los puntos anteriores, además de un elogio anticipado a los resultados de un plan inconcluso, aseguró que dicho proyecto respondía al pensamiento marxista, a las concepciones tradicionales de nuestra patria y a la concepción martiana. Afirmación falsa y manipuladora, al identificar las tradiciones pedagógicas cubanas y la avanzada concepción de José Martí sobre la enseñanza, basadas en la libertad y dignidad de los seres humanos, con el adoctrinamiento ideológico marxista; concepciones opuestas en sus esencias.

En las condiciones de nuestro clima, 500 caballerías de cítrico bien atendidas técnicamente producen lo suficiente para sufragar todos los gastos de esta escuela [...]. Si vinculamos de esta manera la educación a la producción, como formación, como necesidad del desarrollo, como



necesidad humana, como necesidad social, como necesidad económica, entonces podemos crecer ilimitadamente. [...]. Mil quinientas escuelas con ese nivel de productividad sería una cosa fabulosa. De manera que nosotros podemos llevar este programa adelante puesto que no encontraremos un limitante de tipo económico.

Estas afirmaciones recuerdan la seguridad con la que, en 1970, dijo que en la zafra de ese año no se produciría ni una libra menos, para terminar con un millón y medio de toneladas menos y el país sumido en el caos, lo cual requirió de la admisión de Cuba en el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) de los países socialistas para sobrevivir a base de subvenciones. La improvisación en el caso de las construcciones de escuelas fue tal, que en julio de 1971 anunció que, si el ritmo había sido de una escuela por mes, en septiembre de 1972, en un solo día, se inaugurarían cuarenta escuelas y para el año 1980, un millón de jóvenes entre los doce y los dieciocho años estarían estudiando y trabajando.

Nuestro país tiene un gran déficit de profesores, y sobre todo en estos niveles. Tiene un gran déficit de profesores de la enseñanza media y de la enseñanza superior. Es decir, que tenemos limitante de tipo subjetivo para poder desarrollar ampliamente todos estos planes. Cuadros nuevos, de lo cual en cierto sentido nos alegramos, porque son cuadros que se van formando ya en otro espíritu, en otro ambiente, en otra atmósfera; pero en realidad tenemos una gran carencia de cuadros.

El plan de enseñanza emprendido carecía del cuerpo profesoral correspondiente. Sin tener en cuenta la experiencia en la formación magisterial desarrollada a partir de 1899 de forma conjunta por el Gobierno y la sociedad civil, como la Asociación de Maestros, Maestras y Amantes de la Niñez Cubana —que fundó la Institución Libre de Enseñanza para formar maestros—, las Escuelas Normales de Verano, las Escuelas Pedagógicas —que a inicios de 1901

funcionaban en diecinueve poblaciones con 506 alumnos—<sup>3</sup>, y la Escuela Normal por Correspondencia; instituciones con las que se alivió la escasez de profesores. Ese error obligó a reclutar unos dos mil estudiantes de décimo grado para impartir clases en las escuelas en el campo, con el consiguiente gravamen cualitativo. El hecho delata que la prioridad no estaba en la calidad de la enseñanza, sino en la separación de los estudiantes de la familia, así como en suplir el déficit de mano de obra agrícola e introducir la disciplina militar. Se perseguían objetivos ideológicos para formar personas adoctrinadas dispuestas a cumplir las misiones que se les encomendasen en cualquier momento y lugar: “¡Donde sea, como sea y para lo que sea, Comandante en Jefe, ordene!”.

Debemos decir que la primera escuela se ha caracterizado ya, la primera escuela de este tipo, por haber alcanzado una promoción superior a todas las demás escuelas secundarias [...]. En la provincia de La Habana la promoción fue del 74%. En la escuela “Mártires de Kent”<sup>4</sup> la promoción fue del 87%. De manera que la primera escuela secundaria de este tipo ha alcanzado la más alta promoción de todo el país.

La “alta” promoción, dirigida a demostrar la superioridad de las escuelas en el campo, terminó institucionalizando el fraude. Sus palabras como líder absoluto se convertían en órdenes que debían ser ejecutadas sin tener en cuenta la calidad real de los conocimientos adquiridos. Casi todas las escuelas en el campo presentaron una promoción cercana al 100%.

Esperamos jóvenes de voluntad, jóvenes de carácter, jóvenes de espíritu recio, que no desalienten ante ninguna dificultad, que no retrocedan ante ningún obstáculo [...], para la revolución de mañana, que será cada vez más humana, cada vez más internacionalista, cada vez más comunista.

---

<sup>3</sup> Yoel Cordoví. Magisterio y nacionalismo en las escuelas públicas (1899-1920). La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012, p. 37

<sup>4</sup> La primera de este novísimo plan

Este último párrafo, tan alejado de la realidad, apenas requiere comentario. Esa juventud aguerrida, ese hombre nuevo “que no retrocede ante ningún obstáculo”, lo mismo lo encontramos, en la huida del país, atravesando por las selvas de Centroamérica que participando en la guerra de Rusia contra Ucrania, a cambio de obtener la ciudadanía en cualquier otra parte.

Como las reformas sociales no se evalúan por discursos, sino por resultados, las ESBEC fueron un gran fracaso. Según el Informe al IV Congreso del PCC y otras informaciones, para estas escuelas se destinaron quince millones de toneladas de petróleo; se consumieron unos diez millones de toneladas de cemento; la leche llegaba diariamente en camiones tanque; algunas de esas escuelas contaron con banda de música cuyos instrumentos fueron adquiridos en Inglaterra y Austria. Finalmente, los edificios fueron abandonados, desmantelados. Algunos se entregaron a campesinos, como viviendas, con el compromiso de repararlos, y otros pasaron a refugios de damnificados por los fenómenos atmosféricos. Este daño se refleja hoy en el deterioro del sistema de enseñanza: mal estado constructivo de los inmuebles, escasez de libros y uniformes, y deserción de los maestros hacia otras actividades.

La falta de libertades, la ideologización extrema, el ingreso obligatorio a las escuelas en el campo, la renuncia a las creencias religiosas y la obligada adhesión a las ideas comunistas para poder cursar estudios de cualquier nivel, conformaron una doble moral y un sentido del disimulo generalizado, causante del daño antropológico y el retroceso continuado de la sociedad cubana.

Un ejemplo ilustrativo de lo anterior son los dos casos que el Observatorio de Libertad Académica presenta en este informe:

En una recién inaugurada ESBEC de la provincia de Villa Clara, el niño de once años Miguel David Tejera Tenorio fue expulsado por la directora del plantel por practicar la religión bautista y, ante los reclamos de la familia al ministro de Educación, la respuesta de los inspectores enviados, en reunión con los padres y el Consejo de Dirección, fue condicionar su reingreso al compromiso de

abandonar la religión. Sobre esa base y bajo la vigilancia del Comité de Defensa de la Revolución (CDR), Miguel David se pudo reincorporar; entre 1972 y 1976 venció los cuatro cursos que, posteriormente, le permitirían realizar estudios de Pedagogía y ejercer como profesor de Matemática.

Esa política excluyente y represiva, propia de la naturaleza del totalitarismo, cobró y continúa cobrando víctimas. En 2012, cuatro décadas después del caso anterior, Víctor Manuel Dueñas Otero, estudiante de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, por abrir un blog para expresar su opinión acerca de la realidad del país fue acosado por la Seguridad del Estado, que le planteó: "Tú puedes tener tu blog y publicar lo que te dé la gana, pero no ataques a la Revolución", y haciendo ilusión a su orientación sexual le dijeron que: "esta revolución era de hombres". Como desobedeció la orden y se vinculó a la agencia de prensa Havana Times, fue expulsado de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y separado de la enseñanza universitaria "por pérdida de requisitos".

# **Análisis de la Res 47/2022 del MES: “Reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para las carreras universitarias”. (continuación)**

En junio de 2022, en un informe del Observatorio de la Libertad Académica (OLA), fueron sometidas a estudio comparativo las resoluciones 210/2007 y 2/2018 del Ministerio de Educación Superior (MES) que reglamentaban el trabajo docente metodológico en las universidades cubanas. En el informe de agosto de 2023 señalamos la publicación de una nueva resolución por parte del MES que derogaba la anterior en esta materia: la 47/2022.

Se hizo referencia a algunas de las particularidades de la nueva norma, su estructura y sus rasgos distintivos respecto a la que derogaba. También se hizo notar el rol relevante que el trabajo político ideológico y otras determinaciones afines tienen en la normativa cubana como elemento de control que limita las libertades académicas en el contexto de la isla.

Había quedado pendiente proceder a la descripción de los preceptos de la norma que destacan en este sentido, especialmente los que hacen referencia al aspecto político ideológico dentro de la educación superior cubana y al trabajo metodológico orientado desde el organismo que rige la actividad.

En el estudio comparativo de junio de 2022 se procedió a examinar la información a partir de las materias que iban siendo tratadas en la Res 210/2007 y la 2/2018. En esta ocasión será mantenida la misma estructura de análisis para facilitar la comparación entre las tres normas. No se citarán las dos normas derogadas porque consultar el estudio publicado en 2022 sería mucho más

eficiente. Bastará una tabla elaborada con las materias y el artículo de cada norma que la aborda:

<b>Tema</b>	<b>Res 270/2007</b>		<b>Res 2/2018</b>
<b>Formación de los profesionales de nivel superior</b>	(art. 1).	(art. 1).	(art. 3).
<b>Aspectos del trabajo metodológico individual</b>	(art. 30).	(art. 20).	(art. 130).
<b>Preparación de la carrera</b>	(art. 35).	(art. 24).	(art. 136)
<b>Colectivos de asignatura y sus funciones</b>	(art. 38).	(art. 31).	(art. 147)
<b>Colectivos de carrera y sus funciones.</b>	--	--	(art. 137).
<b>Preparación de los profesores</b>	--	(art. 38).	(art. 157)
<b>Colectivos de año</b>	--	(art. 42).	--
<b>Departamentos</b>	--	(art. 45).	(art. 164)
<b>Trabajo docente</b>	--	(art. 156).	(art. 302 y 303)
<b>Evaluación de las prácticas laborales</b>	(art. 185).	(art. 211).	(art. 359)
<b>Alumnos ayudantes</b>	(art. 216).	(art. 239).	(art. 387)
<b>Alumnos de alto aprovechamiento docente.</b>	--	--	(art. 390)

Como puede apreciarse, hay muchas similitudes entre las tres normas en cuanto a las materias tratadas, pero también se percibe una progresión que evidencia un mayor nivel de especificidad en la regulación del trabajo político ideológico en las normas más recientes. Debe recordarse que una de las conclusiones del análisis comparativo de junio de 2022 fue que la Res 2/2018 regulaba de una manera mucho más orgánica el trabajo político ideológico que la 270/2007.

Puede adelantarse que esa tendencia se mantiene en la vigente Res 47/2022, que no solo conserva una integración más orgánica del tema político ideológico, tal y como hacía su predecesora, sino que lo incorpora también a nuevos aspectos de la norma como la selección de alumnos de alto aprovechamiento docente.

La Res 47/2022 también incluye el tema político ideológico como aspecto esencial en la formación de los profesionales de la educación superior, en el trabajo docente metodológico a todos los niveles y en las evaluaciones del desempeño de los profesores y de los estudiantes.

Veamos en detalle: .

### **1. Formación de los profesionales de nivel superior.**

“Artículo 3.1. La formación de profesionales de nivel superior es el proceso que, de modo consciente y sobre bases científicas, se desarrolla en las instituciones de educación superior para garantizar la preparación integral de los estudiantes de las carreras universitarias, que se concreta en una sólida formación científico-técnica, humanista y de altos valores ideológicos, políticos, éticos y estéticos; con el fin de lograr profesionales revolucionarios, cultos, competentes, independientes y creadores para que puedan desempeñarse exitosamente en los diversos sectores de la economía y de la sociedad en general.”

### **2. Aspectos del trabajo metodológico individual.**

“Artículo 130. El trabajo metodológico que se realiza de forma individual parte de la auto preparación dirigida e intencionada que realizan el profesor, el personal de apoyo y directivos académicos en los aspectos científico-técnico, filosófico, político-ideológico, didáctico y pedagógico necesarios para el desarrollo de su labor docente. Esta autopreparación es premisa fundamental para que resulte efectivo el trabajo metodológico colectivo.”

### **3. Preparación de la carrera.**

“Artículo 136.1. La preparación de la carrera es el trabajo metodológico que realizan los profesores que integran este colectivo, con el propósito de asegurar el perfeccionamiento continuo del plan de estudio y del proceso docente educativo en todos los tipos de curso.

(...)

3. Para realizar esta preparación, el coordinador del colectivo de carrera debe asegurar una labor coordinada y consecuente que oriente, desde el punto de vista didáctico, el desarrollo de las disciplinas y los años académicos en que se estructura la carrera para cumplir con el modelo del profesional.

Se toma como fuente fundamental el plan de estudio y se considera como elemento clave el enfoque integral para la labor educativa y político-ideológica de los estudiantes.”

#### **4. Colectivos de asignatura y sus funciones.**

“Artículo 147.1. El colectivo de asignatura tiene como principales funciones:

(...)

e) mantener la actualización permanente de los contenidos y su orientación político ideológica y profesional...”

#### **5. Colectivos de carrera y sus funciones.**

“Artículo 137.1. El colectivo de carrera debe ofrecer una adecuada orientación metodológica a los colectivos de las disciplinas y de los años académicos para la preparación de la carrera, a fin de garantizar, entre otros aspectos:

(...)

b) la elaboración de la estrategia educativa de la carrera en sus tres dimensiones: curricular, extensión universitaria y actividades sociopolíticas, tomando como punto de partida el modelo del profesional. En esta estrategia se incluyen acciones para la orientación profesional y para garantizar la activa comunicación con los estudiantes...”



## **6. Preparación de los profesores.**

“Artículo 157. El profesor es el responsable de la impartición de su asignatura con la calidad requerida, desarrollando una correcta labor educativa desde la instrucción, de modo que, como parte del colectivo del año académico en que ejerce la docencia, contribuya con rigor a la formación integral de sus estudiantes y al logro de niveles de eficiencia adecuados en este proceso. Para ello debe:

(...)

c) poseer una adecuada preparación política, ideológica, pedagógica, metodológica, profesional y cultural para el mejor cumplimiento de sus funciones; estableciendo apropiadas relaciones e interacciones con los sujetos participantes en el proceso formativo...”

## **7. Departamentos.**

“Artículo 164.1. El departamento es el nivel básico de dirección de la facultad, del instituto, del colegio o del centro universitario municipal al frente del cual se encuentra su jefe como autoridad máxima.

(...)

2. El jefe del departamento tiene entre sus funciones garantizar la superación integral del personal docente que tiene a su cargo, para lograr un mejor desempeño de estos en la formación integral de los estudiantes a través de la instrucción. Para ello establece, como vía esencial, un sistema de trabajo metodológico que tribute a la formación continua del colectivo en lo pedagógico, profesional, científico, político-ideológico, económico, social y, en general, a la cultura integral del profesor.”

## **8. Trabajo docente.**

“Artículo 302. Con el propósito de complementar la formación general integral de los estudiantes en la sede central y en los centros universitarios municipales y filiales, el personal dirigente garantiza su participación en tareas económicas y sociales de alto impacto, visitas dirigidas a objetivos de interés político, económico y social, así como en intercambios con autoridades territoriales y nacionales acerca de programas de desarrollo económico y social, y sus resultados.”

“Artículo 303.1. Los directivos de la sede central y de los centros universitarios municipales y filiales deben lograr la participación de los estudiantes en tareas económicas y sociales de alto impacto, en visitas dirigidas a objetivos de interés político, económico y social; y en intercambios con autoridades territoriales y nacionales sobre los programas de desarrollo económico y social, con el fin de complementar la formación integral de los futuros egresados. Deben, además, valorar los resultados alcanzados en estas acciones.

(...)

2. Promueven también la participación de los estudiantes en actividades políticas, culturales, deportivas, de reafirmación profesional, entre otras, en coordinación con las organizaciones estudiantiles.”

## **9. Evaluación de las prácticas laborales.**

“Artículo 359. La evaluación final de la práctica laboral para todos los tipos de curso se realiza en correspondencia con las actividades previstas para cada carrera y tiene en cuenta el grado de cumplimiento de las tareas asignadas, la iniciativa e independencia demostradas por el estudiante, su disciplina laboral y participación en las actividades político-sociales de la entidad laboral, así como otros aspectos de interés para la preparación del profesional.”

## **10. Alumnos ayudantes.**

“Artículo 387.1. Los alumnos ayudantes son seleccionados desde que finalizan el primer año. Los requisitos mínimos que deben cumplir son los siguientes:

a) Buena evaluación de la conducta política y social, avalada por el colectivo de año académico y las organizaciones estudiantiles...”

#### **11. Alumnos de alto aprovechamiento docente.**

“Artículo 390.1. Los estudiantes de alto aprovechamiento docente son seleccionados desde que finalizan el primer año. Los requisitos mínimos que deben cumplir son los siguientes:

a) Buena evaluación de la conducta política y social, avalada por el colectivo de año académico y las organizaciones estudiantiles...”

Como puede apreciarse, la dimensión política ideológica está presente como elemento esencial en la formación del profesional de nivel superior, tal y como se ve reflejado en el artículo 3 de la norma. A partir de ahí la preceptiva incluye la dimensión política e ideológica tanto en el trabajo y la preparación de los profesores a nivel individual y colectivo, como en la formación y evaluación de los estudiantes.

Para concluir, puede decirse que la Res 47/2022 reafirma las tendencias que venían manifestándose en la normativa relacionada con el trabajo docente metodológico en la educación superior, las cuales están en estrecha relación con las directrices de la normativa relacionada con la educación superior y con el panorama legislativo general del país. Estas tendencias tienen que ver, en el plano general legislativo, con la inclusión en las normas de elementos represivos y de control social y político que antes tenían una existencia extrajurídica. En el plano de la educación superior, estas tendencias tienen que ver con una mayor integración de estos elementos represivos y de control a la reglamentación del proceso docente y metodológico y al panorama educativo en general.

Las reformas en el plano normativo llevadas a cabo a partir de la implementación de la Constitución de 2019 confirman y profundizan la falta de libertades y la violación y supresión sistemática de los derechos humanos en Cuba, tanto como en el plano de la educación superior implican un recrudecimiento de aquellos aspectos que limitan o impiden el ejercicio de las libertades académicas.

# 1. Caso histórico

Esta sección documenta las violaciones e incidentes ocurridos en el período comprendido entre 1959 y 2010. El presente informe incluye el caso de Miguel David Tejeda Tenorio, quien fue expulsado de la Escuela Secundaria Básica en el Campo "Carlos Liebknecht", de Villa Clara, debido a sus creencias religiosas, específicamente su fe cristiana bautista. Ante el reclamo de su madre al ministro de Educación solicitando su reinserción, este designó a dos inspectores que condicionaron el reingreso a la renuncia de la práctica religiosa. Aceptando esta condición, el adolescente continuó sus estudios bajo estrecha vigilancia de las autoridades docentes y políticas de su localidad de residencia.

## 1.1. Miguel David Tejeda Tenorio

Miguel David Tejeda Tenorio había iniciado sus estudios de nivel medio en la recién inaugurada Escuela Secundaria Básica (ESBEC) en el Campo "Carlos Liebknecht", de Villa Clara, cuando la directora lo expulsó a causa de sus creencias religiosas. El adolescente pudo reincorporarse al centro bajo la condición de apartarse completamente de la iglesia, lo que implicó la vigilancia permanente aun en su espacio doméstico.

En el primer semestre de 1972, Miguel David cursaba el 7mo grado de la enseñanza general (nivel secundario), en una de las becas que comenzaban a masificar el concepto de vinculación estudio-trabajo y que operan bajo régimen interno. Mientras el adolescente de 11 años desarrollaba con normalidad su vida escolar, la directora de la escuela, Olga Durán Brito, lo expulsó al enterarse de que profesaba la fe cristiana, específicamente la denominación Bautista.

Para la familia del estudiante este incidente fue significativo a varios niveles, uno de ellos el económico. Se trataba de un entorno humilde donde tanto el padre como la madre trabajaban en empleos estatales para mantener a sus dos hijos,

por lo que la opción de la enseñanza interna contribuía a la solvencia cotidiana. Además, estas nuevas instituciones atrajeron a pedagogos bien preparados en sus materias y contaban con condiciones materiales que tributarían positivamente al proceso de aprendizaje. La inversión estatal se orientó a proveer estos planteles que garantizarían un futuro profesional promisorio a sus educandos, razón que incentivó a muchos padres.

Ante la posibilidad de que su hijo quedara al margen del acceso a la enseñanza, la madre de Miguel David escribió al ministro de Educación, Belarmino Castilla Mas, exponiendo razones que la propaganda oficial divulgaba como legítimas. La procedencia proletaria del núcleo familiar era una de ellas, así como también su condición de madre trabajadora.

En respuesta a la misiva, del Ministerio de Educación (MINED) fueron enviados a la ESBE "Carlos Liebknecht" dos inspectores, uno del nivel municipal y otro del provincial, que se reunieron con los padres del estudiante ante el consejo de dirección del centro. Los miembros de esa comisión indicaron que solamente el alumno podría reingresar si se establecía el compromiso de que nunca se volvería a relacionar con la religión, de lo contrario se ratificaría su expulsión.

Bajo la promesa de sus padres, regresó a la escuela, logrando vencer los cuatro cursos que comprendía la enseñanza secundaria por entonces, con resultados académicos satisfactorios a pesar de la presión psicológica que conllevaba el distanciamiento de su comunidad religiosa, a la que solo podía acercarse de manera clandestina por temor a la delación. Años más tarde lograría realizar estudios de pedagogía y ejercer como profesor de Matemática.

Durante el período que abarcó esos cuatro cursos, de 1972 a 1976, el joven fue monitoreado por el presidente del Comité de Defensa de la Revolución (CDR) de su barrio para constatar que no se acercaba a la iglesia Bautista o desarrollaba cualquier manifestación de religiosidad. Este cumplía órdenes del consejo de dirección de la ESBE "Carlos Liebknecht", el cual enviaba anualmente a uno de sus miembros, militante del Partido Comunista de Cuba (PCC), a realizar la verificación.

De esta situación Miguel David solo entraría en conocimiento muchos años después, cuando su madre le entregó uno de los documentos resultantes de aquel monitoreo, el cual le había sido facilitado por una antigua presidenta del CDR en su vecindario que había mantenido una relación de amistad con la familia.

De conjunto con su pertenencia a la iglesia Bautista y en demanda de la democratización de Cuba, Tejeda Tenorio pasó a integrar las filas de la oposición política desempeñando diversas responsabilidades, entre ellas la de dirigir Sindicato Independiente de Trabajadores Cristianos y llevar la vicepresidencia del Movimiento Democrático Cristiano de Cuba, a la par de fungir como corresponsal de medios de prensa independientes, entre otras.

Después de múltiples detenciones domiciliarias y actos de repudio, entre otras manifestaciones de violencia represiva, Miguel David Tejeda Tenorio partió al exilio en 2006. Hoy en día continúa integrando la comunidad Bautista.

## **2. Caso reciente**

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito educativo desde el año 2010 hasta la actualidad. Este informe presenta el caso de Víctor Manuel Dueñas Otero, quien ingresó a la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas a estudiar Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica. Sin embargo, fue expulsado de la institución por órdenes de la Seguridad del Estado debido a su blog "Queremos ser escuchados", que comenzó a publicar en 2012 y que atrajo la atención de las autoridades cubanas por reflejar sus inquietudes acerca del funcionamiento del país.

### **2. 1. Víctor Manuel Dueñas Otero**

Víctor Manuel Dueñas Otero ingresó a la Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, modalidad curso por encuentro, en la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV) en 2012. Aunque esta carrera no se encontraba inicialmente en sus preferencias de estudio, accedió a estudiarla con la intención de presentarse a las pruebas de aptitud de la Licenciatura en Periodismo y una vez vencido el primer año con buenas notas, solicitar el cambio de carrera, como permiten las normativas de la educación superior cubana. Sin embargo, su proyecto se vio frustrado meses después, al ser expulsado de la universidad por órdenes de la Seguridad del Estado, acatadas por las autoridades de la UCLV.

A finales de 2012, cuando cursaba el año inicial de la ingeniería, Dueñas abrió el blog "Queremos ser escuchados". Para ese tiempo, ya había entrado en contacto con el activista y bloguero Agustín Valentín López Canino, que fue quien lo introdujo en el mundo de la blogosfera independiente que se desarrollaba en Cuba y lo llevó a la embajada de la República Checa en La



Habana donde abrió su bitácora, ya que en ese año aún los cubanos no podían acceder a internet de manera particular.

Dueñas, hasta su etapa preuniversitaria, había sido un dirigente estudiantil identificado ideológicamente con el sistema político cubano, pero su crecimiento personal y contacto con la realidad empezaron a modificar su manera de entender la situación del país. Aunque en el momento de crear el blog no se encontraba en oposición al régimen imperante en la Isla, los hechos y opiniones que allí plasmaba rápidamente levantaron las alertas de la Seguridad del Estado y a pocos días de su lanzamiento recibió la visita en su vivienda de un oficial de la policía política que se identificó como "Danilo". Luego de indagar por los motivos que llevaron a Dueñas a crear la bitácora, el represor concluyó con una advertencia "Tú puedes tener tu blog y publicar lo que te dé la gana, pero no ataques a la Revolución".

El estudiante continuó publicando y poco tiempo después, el oficial "Danilo" lo citó nuevamente para una oficina utilizada por la Seguridad del Estado en la UCLV, ubicada frente al comedor de la universidad. Allí se encontraba el oficial de la policía política Yoandy Riverón González, alias "Cristian", quien se presentó como profesor de Derecho de la institución. Le entregó a Dueñas su correo, su número de teléfono celular y el de su oficina en la universidad, y le dijo que le gustaría conocerlo para conversar un poco más sobre su blog. Esta fue la primera de muchas citaciones posteriores a las que estaría sometido el estudiante por parte de este represor asignado a la UCLV

"Al principio se mostraba como un tipo atento, 'preocupado' por mí. Cada vez que publicaba algo en mi blog me mandaba un SMS: 'leí tu artículo, si quieres podemos hablar'. Las citaciones también las hacía por mensajes o llamaba por teléfono a mi casa. Nunca me hizo una citación oficial. Los interrogatorios siempre eran en la oficina ubicada frente al comedor. Era un espacio grande en el primer piso, con dos computadoras, y siempre tenía música de Orishas, quizá para molestarme, porque no me gusta ese tipo de música", recuerda Dueñas.

“Cada vez que yo viajaba a La Habana o asistía a una actividad en la embajada de Estados Unidos, él me citaba. Me decía que allí todos eran de la CIA. Una vez fui arrestado por órdenes suyas al salir de la embajada. Cuando comencé a vincularme más con personas de la oposición, se volvió más agresivo. Pasó de ‘darme consejos’ a decirme que ‘esta revolución era de hombres’ haciendo alusión a mi orientación sexual. También intentó utilizar a mi familia en mi contra”.

Posteriormente, Dueñas supo que había sido expulsado, sin su presencia, del comité de base de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), en el que militaba en su municipio de residencia, Santo Domingo. La razón fue su cercanía a activistas, opositores y las publicaciones en su blog. Sin embargo, Dueñas reclamó ante el Departamento de Sanciones y Apelaciones del Comité Provincial de la UJC argumentando que no estar presente en el proceso constituía una violación del reglamento de la organización. Dicha instancia le dio la razón, fue restituido como militante y, automáticamente, Dueñas por decisión propia solicitó la baja de la UJC. A partir de ese momento la represión en su contra aumentó.

En ese período, el estudiante había aprobado las pruebas de aptitud de la carrera de Periodismo, primer paso para efectuar el cambio de carrera, el cual solicitó a la dirección de la facultad. Antes de entrar a una clase de Cálculo, la secretaria del decano le comunicó que este lo citaba para una reunión, la semana entrante, relacionada con el cambio de carrera.

“Me presenté en la mañana. Mientras esperaba a que el decano llegara me entregaron mi expediente docente. Pasé a su oficina y allí me comunicó que la dirección de la universidad se había negado a autorizarme el cambio de carrera. Me dijo que la decisión no correspondía a la facultad, que ‘venía de arriba’ y que ‘tú sabrás lo que habrás hecho’. Luego me dijo que también habían decidido que no continuara en la carrera que estaba estudiando, ‘por pérdida de requisitos’, a pesar de que hasta ese momento tenía buenas notas y no acumulaba ausencias. También me dijo que había sido una orientación de la

Seguridad del Estado y que tenía que hablar con ellos y con el rector”, recuerda Dueñas.

Ese mismo día el alumno se dirigió a la oficina del rector, Andrés Castro Alegría, pero no se encontraba, aunque la secretaria le dijo que él sabía de su caso. Luego se dirigió a la oficina donde se realiza el registro y la baja de los estudiantes del centro a recoger el documento que formalizaba su expulsión. Al llegar la persona que lo atendió le preguntó “¿Tú eres el caso de la Seguridad”? Intentó reunirse con el rector en varias ocasiones, pero nunca fue atendido.

Dueñas decidió no reclamar a instancias superiores, sabiendo que sería en vano debido a la naturaleza política del caso.

“Tiempo después me encontré con el agente ‘Danilo’ y me dijo. ‘Sí, fuimos nosotros. Te lo advertimos que las acciones tienen consecuencias’. Pero acto seguido me ofreció reincorporarme a la universidad, en la carrera que quisiera, si aceptaba trabajar para la Seguridad del Estado”.

Ya fuera de la universidad, Dueñas continuó publicando en su blog y se vinculó al medio independiente Havana Times, por lo que siguió siendo reprimido por el oficial Riverón González. Aun sin ser estudiante, continuó citándolo para los interrogatorios en la oficina ubicada dentro de la UCLV.

En 2018 Dueñas salió de Cuba. En la actualidad reside en Holanda, donde trabaja como gerente de servicio en dos hoteles de la cadena NH y continúa realizando activismo en favor del respeto a los derechos humanos en Cuba.

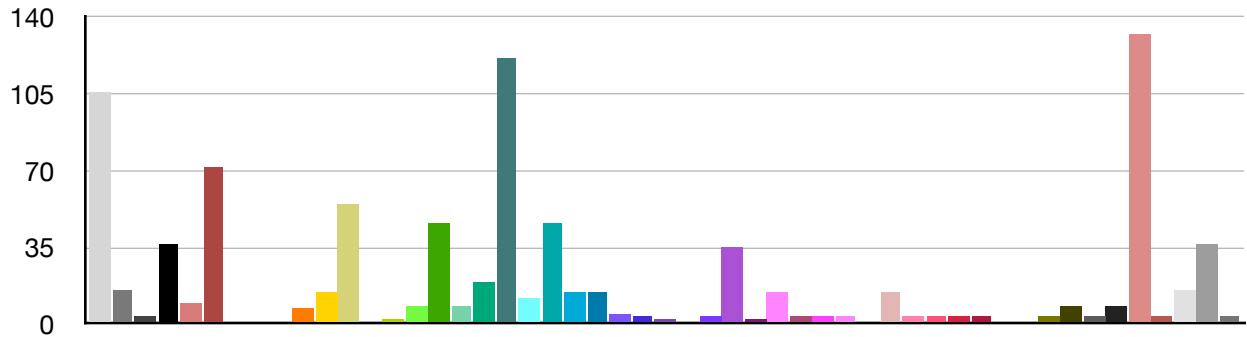
### **3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha**

Hasta el informe número 35 se han identificado 104 casos de violaciones de derechos relacionados con la libertad académica. En este apartado, el OLA presenta datos concretos sobre estos sucesos que afectan tanto a profesores como a estudiantes en Cuba, incorporando nuevos tipos de incidentes que atentan contra más de un derecho humano. De conjunto se reportan más de 700 vinculados a la exteriorización de opiniones políticas o de índole religiosa.

Asimismo, los informes del OLA también exponen numerosos casos de acoso, intimidación y otras transgresiones de derechos contra aquellos que se atreven a expresar puntos de vista diferentes, aunque no impliquen disenso ideológico.

El régimen emplea el temor y el hostigamiento como herramientas habituales para sofocar cualquier posible divergencia que exponga las fisuras del sistema. A continuación, la Gráfica 1 muestra cuáles son los incidentes más comunes en las instituciones de enseñanza del país.

### Gráfica 1. Incidentes por tipo

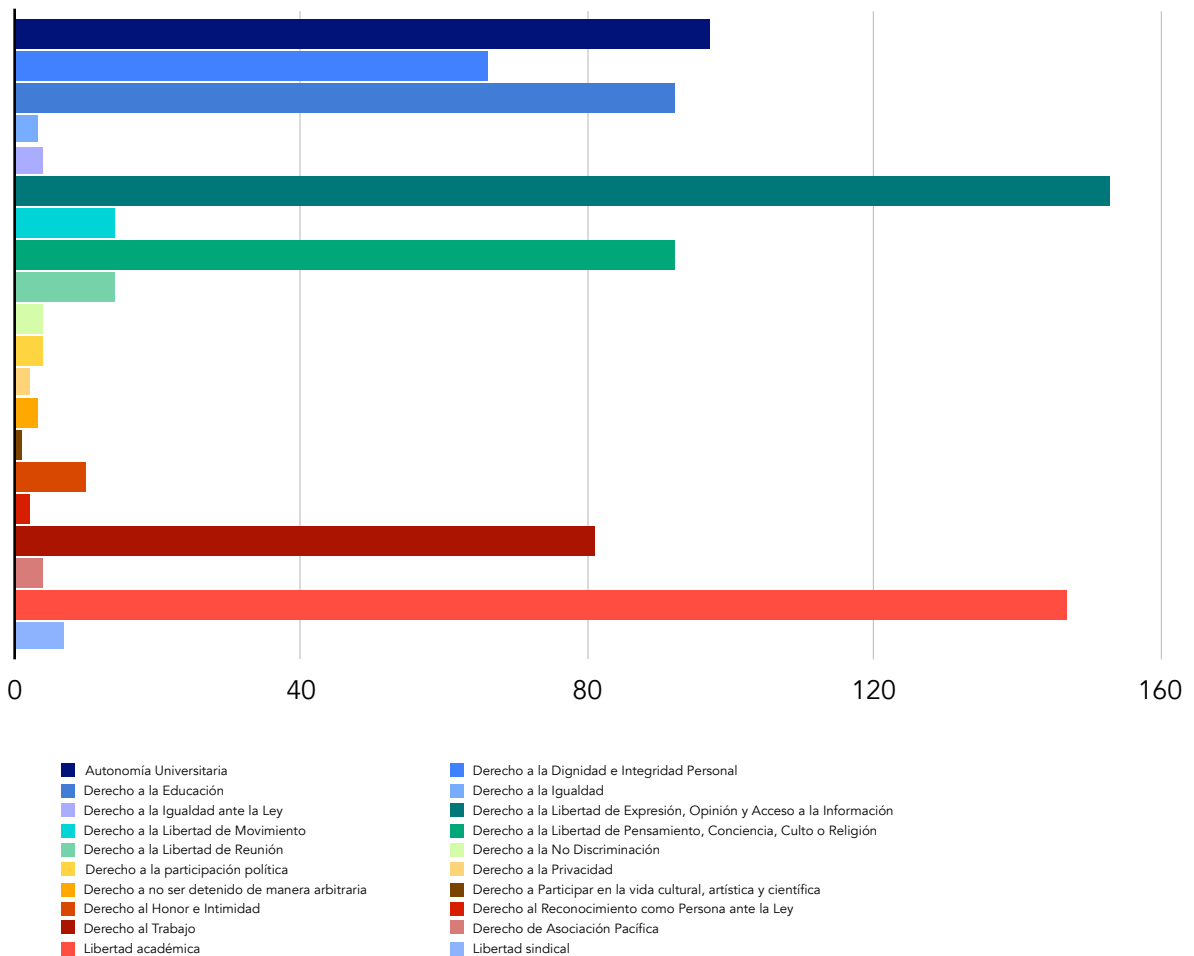


- Acoso/Hostigamiento
- Acto de repudio
- Allanamiento o saqueo sin una orden legal o causa razonable
- Amenaza o intimidación
- Ataque a la integridad física y/o mental
- Censura
- Cierre o clausura de medios de comunicación y/o bloqueo de sitios web (censura del Internet)
- Confiscación de publicaciones y/o equipos de comunicación
- Confiscación ilegal o injustificada de bienes
- Criminalización y/o represión a la manifestación y/o protesta pacífica
- Degradación laboral
- Denegación del derecho a la educación
- Deportación interna
- Desalojo forzoso
- Desigualdad en el acceso a la educación, alimentación, vivienda, servicios de salud, etc
- Despido injustificado o ilegal
- Detención arbitraria
- Difamación
- Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política
- Discriminación por razones de religión o creencias
- Expulsión injustificada o ilegal de la escuela
- Incitación al odio, la discriminación, hostilidad o violencia
- Interferencia al derecho de asociarse libremente
- Interferencia ilegal de comunicaciones
- Interferencia ilegal de correspondencia
- Juicio injusto
- Medicación forzada
- No acceso a un juez, tribunal o corte imparcial, independiente y debidamente constituida
- Persecución
- Privación de la libertad sin el debido proceso o fundamento legal
- Protección desigual ante la ley
- Remuneración desigual por trabajo de igual valor
- Restricción injustificada o ilegal al acceso a una vivienda básica y/o refugio
- Restricción injustificada o ilegal al ejercicio de la capacidad jurídica
- Restricción injustificada o ilegal de la cultura a través de internet, la televisión u otros medios
- Restricción injustificada o ilegal del acceso al derecho a la educación
- Restricción injustificada para salir del país
- Restricciones al derecho a manifestar o profesar la religión o creencias
- Restricciones en la libertad de circulación al interior del país
- Restricciones injustificadas al derecho a reunirse o asociarse libremente
- Restricciones injustificadas al derecho al acceso a la información
- Restricciones injustificadas al derecho protestar pacíficamente
- Retención injustificada o ilegal del pago o remuneración
- Torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Trabajo forzado
- Trato desigual no justificado
- Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial
- Uso excesivo de la fuerza por parte de la policía o las autoridades estatales
- Vigilancia ilegal o injustificada
- Violación al debido proceso
- Restricciones al derecho a elegir su propia religión o creencias

Fuente: Defenders Data Base (2023)

La Gráfica 1 presenta el análisis detallado de 51 incidentes que vulneran los derechos humanos, destacando que estos actos se han repetido en 940 ocasiones entre casos históricos y recientes. Entre los incidentes más recurrentes se encuentran el acoso y el hostigamiento, reportados en 106 ocasiones, la discriminación basada en la orientación y/o afiliación política con 122 registros, y el trato desigual sin justificación por parte de agentes del Estado u otras personas 133 veces. Estas conductas intimidatorias crean un clima de miedo y opresión en el país, teniendo un impacto negativo en la calidad de vida de quienes se ven afectados directa e indirectamente. Es relevante resaltar que en este informe se incluye un incidente adicional: "restricciones al derecho a elegir su propia religión o creencias", con 3 casos documentados.

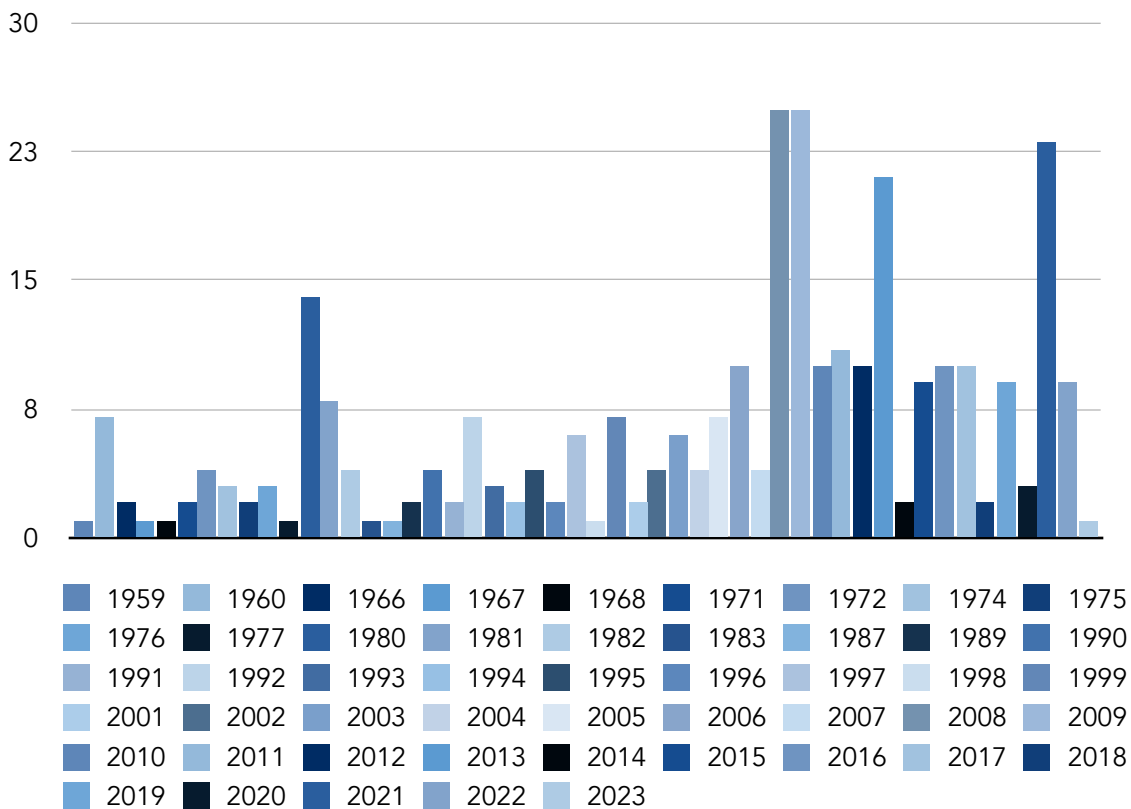
**Gráfica 2. Incidentes por derecho violado**



Fuente: Defenders Data Base (2023)

La Gráfica 2 interrelaciona los incidentes de vulneración con los respectivos derechos que afectan. La libertad de expresión, opinión y acceso a la información es el derecho menos respetado, con un total de 153 violaciones registradas, indicando restricciones significativas a la libre expresión y acceso a la información en el entorno académico. Además, la autonomía universitaria (97 violaciones) y el derecho a la educación (92 violaciones) también se ven comprometidos en un número considerable de ocasiones. Por otra parte, derechos como la participación política, la no discriminación y la privacidad tienen un menor número de violaciones reportadas. La recopilación de estos datos a lo largo de los informes sugiere una situación compleja en las instituciones educativas del país en lo que respecta a la protección de los derechos humanos, con desafíos en áreas claves como la libertad de expresión y la autonomía universitaria.

**Gráfica 3.** Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base (2022)

Ahora bien, la gráfica 3 muestra el número de casos por año de violaciones de derechos en un período que abarca desde 1959 hasta 2023. Teniendo en cuenta los picos, se observa una variabilidad considerable en la cantidad de casos a través de los años; específicamente, en los años 1980, 2008 y 2009 se alcanza un pico, indicando momentos de mayor represión o restricciones en los derechos.

También hay años con un número bajo de casos, como 1967 o 1977, lo que pudiera indicar periodos de relativa calma o menor registro de violaciones por la inexistencia de documentación de los hechos. No obstante, a partir del año 2013 se evidencia un aumento significativo en los casos, lo que podría significar un cambio en la dinámica de los derechos en años más recientes.

Por su parte, la Gráfica 4 expone de qué manera los incidentes de violación de derechos relacionados con la libertad académica se distribuyen en varias provincias de Cuba, con mayor recurrencia en La Habana, la cual lidera con la mayor cantidad de casos registrados.

Esto sugiere que esa ciudad es un punto crítico en términos de violaciones de derechos en el país, aunque también incide un factor inherente a la mayor densidad de instituciones por tratarse de la capital. Además de La Habana, otras provincias como Las Tunas, Cienfuegos, Guantánamo y Villa Clara también han experimentado un número significativo de incidentes.

A partir de ello, se verifica que: las violaciones de derechos no se limitan a una región específica, sino que se extienden a lo largo de varias provincias cubanas, lo que subraya la necesidad de atención generalizada de un fenómeno ya inherente al funcionamiento del sector educativo nacional.



**Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior**



Fuente: Proyecto OLA 2023

## Mapa de instituciones cubanas

A partir de los 35 informes del OLA, se han identificado un total de 72 instituciones educativas involucradas en incidentes represivos que, de manera sistemática y extendida, han vulnerado el derecho a la libertad académica y otros derechos humanos. Es importante señalar que este informe incorpora una nueva escuela ubicada en Villa Clara, lo que ha resultado en un aumento en las cifras para esta provincia, como se muestra en la Gráfica 5.

**Gráfica 5.** Instituciones por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

## Distribución geográfica de los casos

Por último, la Gráfica 7 muestra una distribución desigual de casos de violaciones de derechos humanos relacionados con la libertad académica en las provincias cubanas. La Habana destaca como la provincia con el mayor número de casos, con un total de 49 incidentes registrados, lo que sugiere una concentración significativa de problemas en la capital del país. Le siguen Camagüey y Villa Clara, con 12 y 11 casos respectivamente. Además, provincias como Ciego de Ávila, no tienen casos registrados en este conjunto de datos. En total, se totalizan 104 casos compendiados en los 35 informes desarrollados por el OLA a la fecha.

**Gráfica 6.** Casos por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

# Referencias

Dueñas, Víctor Manuel (2013, Enero 4). "Mi primer encuentro con el demonio". Queremos ser escuchados. Disponible en: <https://queremosserescuchados.wordpress.com/2013/01/04/mi-primer-encuentro-con-el-demonio/>

Fraga, Jorge. (1973). "La nueva escuela". ICAIC. Disponible en: [https://youtu.be/5luYmZbp\\_YQ?si=doKee\\_1H635dru3V](https://youtu.be/5luYmZbp_YQ?si=doKee_1H635dru3V)

Moreno, José. (2005, 28 de abril). "Presionan a pastor bautista para que aplique represión a opositor". Cubanet. Disponible en: REPRESION / Presionan a pastor bautista para que aplique represión a opositor - CubaNet News - Noticias de Cuba / Cuba News

Quintana, Ricardo (2022, Junio 30). "'Es un esbirro'. Así describen a empresario identificado como agente de la Seguridad del Estado". RTV Martí. Disponible en: <https://www.martinoticias.com/a/es-un-esbirro-as%C3%AD-describen-a-empresario-identificado-como-agente-de-la-seguridad-del-estado/328305.html>

En esta entrega se registraron incidentes que conciernen a la marginación escolar de dos estudiantes avasallados por el discriminatorio modelo pedagógico cubano.

Comenzando la década de los 70's, y mientras el país afrontaba las consecuencias de la paralización de la mayoría de los sectores vitales en función del fracasado plan de producir diez millones de toneladas de azúcar destinados a revitalizar la ya en crisis economía nacional, se intensificaba el programa de adoctrinamiento ideológico de las nuevas generaciones, destinadas a perpetuar el modelo político impuesto.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

[obsdelibertadacademica@gmail.com](mailto:obsdelibertadacademica@gmail.com)